

CORRESPONDE
EXPEDIENTE N° 0013/24

VISTO:

El Permiso de Uso Precario, suscripto entre éste Municipio y la Policía de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acuerdo la Municipalidad cede el uso de un inmueble ubicado en el Balneario Marisol para el funcionamiento del Destacamento Policial de la Villa.

Que el presente acto tiene como finalidad contribuir al mantenimiento de la seguridad y prevención del delito en el ámbito urbano.

Que según lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante, a fin de autorizar el presente permiso de Uso.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

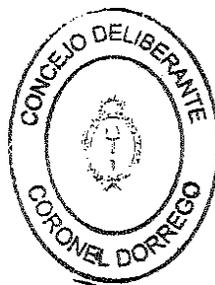
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Convalídese el Permiso de Uso Precario suscripto entre la
===== Municipalidad de Coronel Dorrego y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, del inmueble identificado catastralmente como: **Circ. XIII, Parc. 804 AR, Pda. N° 38911**, ubicado en el Balneario Marisol, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 13 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE